



## HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Directiva 2001/58/CE)

Versión: 2ª  
Fecha: 22/10/2007  
Página 1 de 2

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA

<i>Nombre comercial:</i>	<b>PANEL DE ESCAYOLA TABILAND</b>
<i>Descripción:</i>	Elemento de construcción prefabricado a base de escayola, destinado a la compartimentación mediante paramentos verticales. Pudiendo estar coloreado con pigmentos para diferenciar sus propiedades, características y prestaciones finales.
<i>Nº CAS:</i>	-
<i>Fabricante:</i>	<b>YESOS CANARIAS, S.A.</b>
<i>Dirección:</i>	Canal Izquierdo, Parcela 149, 35119 Polígono Industrial de Arinaga, Agüimes – Gran Canaria
<i>Teléfono:</i>	928 181 680 / 794
<i>Teléfono de urgencias:</i>	

### II. COMPOSICIÓN

Sulfato cálcico semihidratado ( $\text{CaSO}_4$ ) · ½ H<sub>2</sub>O y agua. Adicionalmente colorante e hidrofugante para aquellos que requieran de prestaciones de resistencia al fuego o hidrófugas.

### III. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Los productos comercializados por Yesos Canarias, S.A. no están clasificados como peligrosos según la Directiva 1999/45/CE

### IV. PRIMEROS AUXILIOS

<i>En caso de caída accidental del panel:</i>	Los destinados a golpes o aplastamientos.
<i>En caso de manejo manual de cargas:</i>	Se debe seguir las recomendaciones y proporcionar técnicas preventivas.
<i>En operaciones de corte y preparación en obra:</i>	Se debe utilizar EPI's acordes a la actividad.

### V. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

*En caso de incendio en el entorno:* Están permitidos todos los agentes extintores.

### VI. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

En el manejo para la puesta en obra del producto se puede desprender polvo y/o trozos sólidos del corte recoger la sustancia protegiendo ojos y vías respiratorias adecuadamente.

(Protección personal adicional: respirador de filtro P1 contra partículas inertes).

### VII. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

<i>Indicaciones para la manipulación sin peligro:</i>	Evitar la caída del elemento. No almacenar en lugar húmedo, evitar el contacto con el agua.
<i>Usos específicos:</i>	Construcción: compartimentación de edificios y viviendas.



## HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Según Directiva 2001/58/CE)

Versión: 2ª

Fecha: 22/05/2007

Página 2 de 2

### VIII. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN PERSONAL

*El producto es un sólido pesado factible de caída, desprendimiento de polvo en su manejo de puesta en obra.*

*Valores límite de la exposición al polvo:* TLV (como TWA): 10 mg/m<sup>3</sup> (ACGIH 1993-1994). MAK: 6 mg/m<sup>3</sup> (1993).

*Vías de exposición:* La sustancia en polvo se puede absorber por inhalación del aerosol.

*Efectos de exposición de corta duración:* La sustancia en polvo irrita los ojos y el tracto respiratorio.

*Efectos de exposición prolongada y repetida:* La sustancia en polvo puede afectar a los ojos y al tracto respiratorio, dando lugar a conjuntivitis, rinitis, laringitis, faringitis y alteraciones del gusto y del olfato.

*Riesgo de inhalación:* La evaporación a 20°C es despreciable; sin embargo, se puede alcanzar rápidamente una concentración molesta de partículas en el aire, especialmente si está en forma de polvo.

*Controles de la exposición profesional:* Se recomienda el uso de mascarilla para polvo inerte y gafas de protección en el corte del panel.

*Controles de la exposición del medio ambiente:* El sulfato de calcio se trata de un compuesto natural, el cual no ofrece ninguna toxicidad para el medio.

### IX. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

*Aspecto:* Sólido paralelepípedo, blanco e inodoro.

*Información relativa a la salud, la seguridad y el medio ambiente:* Se trata de un sólido blanco, inodoro, con un pH mayor de 6, densidad relativa 0,8g/ml, con una solubilidad en agua g/100ml a 25°C de 0,3.

### X. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

La única consideración a tener en cuenta en este sentido es evitar cualquier tipo de caída accidental, (la cual ocasionaría la rotura del panel y posibles y diversos daños por caída en altura).

### XI. REFERENCIAS

Norma UNE – EN 12859:2001

Directivas:

- 67/548/CEE
- 1999/45/CE
- 94/55/CE
- 98/24/CE
- 89/686/CEE